



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
25 de octubre de 2023

<p>SRES. ASISTENTES: Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D^a.M^a.Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D^a.Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordón Vera ----- Secretaria: D^a.Marta Gómez Ojeda</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 10:40 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
---	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE OCTUBRE 2023.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.º 236, de 11 de octubre de 2023, por el que se publicita Aprobación de lista definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as de la categoría de Auxiliar Administrativo para la provisión de dos plaza d en la plantilla de personal funcionario correspondientes la Oferta Excepcional de Empleo Público de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Castilla de la Cuesta.



3.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía ejecutiva:

- SANCIONES ADMINISTRATIVA (2021/2)	5.670,00 €.
- SANCIONES ADMINISTRATIVA (2021/3)	90,00 €.
- SANCIONES ADMINISTRATIVA (2021/4)	3.001,00 €.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

4.-FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

* M.D.F.A.R. - Sanción Administrativa

* M.A.V.N. - Servicio de Mercadillo

5.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

* I.G.H. - Campus de Verano

* M.J.G. - Placa de Vado

* DE OFICIO - Tasas Derecho Examen
Interesados: 16 Importe: 567,00€

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA SOBRE EXPURGO DE FONDOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia y por el Teniente de Alcalde y Delegado Municipal, se expone la conveniencia de proceder en la Biblioteca Municipal a la depuración o expurgo de de-



terminados fondos bibliográficos, bien por su falta de uso y obsolescencia, bien debido ya a su mal estado de uso y conservación y evidente deterioro, material que pasaría, a la puesta a disposición temporal del público en el primer caso, y después, en todo caso, a su pertinente reciclado.

En tal sentido, acompaña correspondiente Propuesta de acuerdo, adjuntándose la consecuente relación-anexo del material afectado así como Informe técnico de la Bibliotecaria Municipal.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba la expresada Propuesta, autorizando la subsiguiente baja y expurgo de los fondos de dicha Biblioteca, cuya relación se adjunta y a que se contrae el expediente de su razón.

8.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (10) -Importe 3.374,66 €

9.- ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

10.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 11:05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria